

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2017/010098

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** PASTERIZADOR para ensayos en ETL PEP 2017/000661

**OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente contrato es la adquisición de un pasterizador continuo de 100 L/h de capacidad, transporte e instalación en la planta piloto de elaboración de productos lácteos de la Estación Tecnológica de la Leche (ITACYL). PEP 2017/000661

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Negociado sin publicidad

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Subdirección de Investigación y Tecnología

**DATOS DE ADJUDICATARIO**

**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:** PERINOX, S.A.

**NIF ADJUDICATARIO:** A02039964

**IMPORTE DE LICITACIÓN**

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN**

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
34.670,00 €	7.280,70 €	41.950,70 €

**IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN:** 399,30 €

**% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 0,94 %



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: LL086EPMG00HFNQNXA97WY

Fecha Firma: 12/02/2018 19:27:15 Fecha copia: 12/02/2018 19:27:42

Firmado en Valladolid por: El Director General del ITA : JORGE LLORENTE CACHORRO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=LL086EPMG00HFNQNXA97WY> para visualizar el documento original



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PASTERIZADOR PARA ENSAYOS EN LA PLANTA PILOTO DE LA ESTACIÓN TECNOLÓGICA DE LA LECHE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN. EXPEDIENTE A2017/010098.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que por Resolución del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en adelante ITACyL, de fecha 21 de septiembre de 2017 se inició expediente de contratación que tiene por objeto el suministro e instalación de un pasterizador para ensayos en la Planta Piloto de la Estación Tecnológica de la Leche del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

**SEGUNDO.-** Que por Resolución del Director General del ITACyL, de fecha 18 de octubre de 2017, y previos informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se aprobó el expediente de contratación del citado suministro, el Documento de Condiciones del Contrato, el gasto por importe de cuarenta y dos mil trescientos cincuenta euros (42.350,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 0321/467B01/62902/0 (CPI 2017/000661) del presupuesto de gasto del ITACyL para el ejercicio 2017, y se dispuso como procedimiento de adjudicación el negociado contemplado en el artículo 173 apartado f) del TRLCSP.

**TERCERO.-** Que se invitó a participar en el procedimiento a las siguientes empresas:

- -PERINOX, S.A.
- -INSTALACIONES Y MONTAJES JESMI, S.L.
- -LABORATORIOS ARROYO, S.A.U.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo manifestado en el certificado emitido por la responsable de Registro del ITACyL de fecha 3 de noviembre de 2017, la empresa Instalaciones y Montajes Jesmi, S.L. presentó oferta a la licitación dentro del plazo establecido al efecto. A través del Registro electrónico y dentro del plazo establecido al efecto presentaron sus ofertas Perinox, S.A. (Número de registro: 20179001304482 Fecha y hora de registro: 26/10/2017 12:25:49) y Suministros Químicos Arroyo, S.L. (Número de registro: 20179001304726 Fecha y hora de registro: 26/10/2017 12:48:33).





**QUINTO.-** Que con fecha 3 de noviembre de 2017 se procedió a la calificación previa de la documentación contenida en el sobre N° 1 "Documentación General" presentada por los licitadores. Concluido su examen y detectadas deficiencias en la documentación presentada por Suministros Químicos Arroyo, S.L., se le concede un plazo de tres días hábiles para la subsanación de dichas deficiencias. Dicha empresa presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido, por lo que las tres ofertas fueron admitidas a negociación.

A continuación, se remitió a la Subdirección de Investigación y Tecnología la documentación necesaria para la negociación de los términos y condiciones del contrato para los que así se hubiera previsto.

**SEXTO.-** Que por Resoluciones del Director General del ITACyL de fecha 18 de diciembre de 2017, y previos informes técnicos de la Subdirección de Investigación y Tecnología de fecha 29 de noviembre de 2017, se acordó la exclusión del procedimiento de las proposiciones presentadas por Instalaciones y Montajes Jesmi, S.L. y Suministros Químicos Arroyo, S.L. toda vez que los equipos ofertados por dichas empresas no cumplían alguna de las condiciones técnicas establecidas en el Documento de Prescripciones Técnicas.

**SEPTIMO.-** Que por Resolución del Director General del ITACyL de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó expediente de reajuste de anualidades del contrato.

**OCTAVO.-** Que con fecha 11 de enero de 2018 se emite por parte de la Subdirección promotora del expediente informe propuesta para la adjudicación del contrato a favor de la empresa Perinox, S.A., con NIF A-02039964, por un precio de treinta y cuatro mil seiscientos setenta euros (34.670,00€), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido al 21% por importe de siete mil doscientos ochenta euros con setenta céntimos (7.280,70€) lo que hace un importe total de cuarenta y un mil novecientos cincuenta euros con setenta céntimos (41.950,70€).

**NOVENO.-** Que Perinox, S.A. ha presentado en la forma y plazo establecido la documentación requerida para ser adjudicataria del contrato, según consta en el certificado de cumplimiento de requisitos emitido por la Subdirección de Administración y Presupuestos de fecha 29 de enero de 2018.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Que el presente contrato no está sujeto a regulación armonizada, siendo de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que tiene la consideración de poder adjudicador pero no de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

**SEGUNDO.-** Que el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto





Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. nº 217, de 8 de noviembre).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y a propuesta de la Subdirección promotora del expediente de fecha 11 de enero de 2018,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la mercantil Perinox, S.A., con NIF A-02039964, el contrato de suministro e instalación de un pasterizador para ensayos en la Planta Piloto de la Estación Tecnológico Agrario de Castilla y León, por un precio de treinta y cuatro mil seiscientos setenta euros (34.670,00€), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido al 21% por importe de siete mil doscientos ochenta euros con setenta céntimos (7.280,70€) lo que hace un importe total de cuarenta y un mil novecientos cincuenta euros con setenta céntimos (41.950,70€).

**SEGUNDO.-** Disponer un gasto de cuarenta y un mil novecientos cincuenta euros con setenta céntimos (41.950,70€) que se realizará con cargo a la estructura presupuestaria aplicación presupuestarias 0321/G467B01/62902/0 (CPI 2017/000661) de los presupuestos del ITACyL para el ejercicio 2018.

**TERCERO.-** Disponer que la presente resolución sea notificada al adjudicatario y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la sección de licitadores de la página web del Itacyl: [www.itacyl.es](http://www.itacyl.es).

**CUARTO.-** Disponer que la formalización del presente contrato debe efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP

**QUINTO.-** Informar que el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

